Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Recas por Resolución número 262/2018, de fecha 30 de julio, visto que durante el período comprendido entre el 1 y 15 de agosto de 2018, por vacaciones, se encontrará ausente del Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Delegar en D.ª María Gabriela Zamorano Rodríguez, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período comprendido entre el 01/08/2018 y el 15/08/2018 de ausencia por vacaciones de la Sra. Alcaldesa.

Recas 30 de julio de 2018.–La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-4045

Código de verificación: **2018.00004045**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**